



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
 Facultad de Contaduría

**AVISO**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES**  
**TEMPORALES**

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría, Tuxpan convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **Agosto 2021 – Enero 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN: POZA RICA-TUXPAN**

**CAMPUS: TUXPAN**

**ÁREA: ECONOMICO ADMINISTRATIVA**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURIA**

Horas	Experiencia Educativa	Secc.	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
4	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	SEC1		7432		15:00 16:59			16:00 17:59		IPP	1
4	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	SEC1		7432	08:00 08:59	09:00 10:59			10:00 10:59		IPP	2
4	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	SEC2		25268	15:00 16:59	16:00 16:59			16:00 16:59		IOD	2
3	ECONOMIA INTERNACIONAL	SEC1		7444				11:00 11:59	10:00 11:59		IOD	3
3	ECONOMIA INTERNACIONAL	SEC2		7447				14:00 14:59	12:00 13:59		IOD	3
4	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SEC2		7307	16:00 16:59	17:00 18:59	18:00 18:59				IPP	4
4	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE	SEC1		7307	09:00 09:59		09:00 09:59	09:00 09:59	08:00 08:59		IPP	5
4	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE	SEC2		25273		14:00 15:59		15:00 16:59			IOD	5

**PROGRAMA EDUCATIVO: GESTION Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

Horas	Experiencia Educativa	Secc.	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
4	CONTRIBUCIONES	SEC1		25414	11:00 12:59	10:00 10:59	09:00 09:59				IOD	6
4	CONTRIBUCIONES	SEC2		25399	14:00 15:59	15:00 15:59		15:00 15:59			IOD	6
4	ECONOMIA	SEC1		7443				12:00 13:59	08:00 09:59		IOD	7



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
 Facultad de Contaduría

4	ECONOMIA	SEC2		8066		14:00 15:59			14:00 15:59		IOD	7
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	SEC1		15301	15:00 15:59	14:00 15:59			13:00 13:59		IOD	8

**PROGRAMA EDUCATIVO: DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS**

Horas	Experiencia Educativa	Secc.	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	SECC1		26228	16:00 16:59 17:00 17:59		16:00 16:59 17:00 17:59				IOD	9
4	FUNDAMENTOS DE DERECHO	SECC1		26224	07:00 08:59				07:00 08:59		IOD	10
4	DERECHOS HUMANOS	SECC1		26226		18:00 18:59	18:00 18:59		18:00 19:59		IOD	11
4	DERECHO DEL TRABAJO BÁSICO	SECC1		26227	18:00 18:59	16:00 17:59		18:00 18:59			IOD	12

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)**

**CONTADURIA**

**1.- AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Contador Público, preferentemente con estudios de posgrado en área afín a la experiencia educativa; experiencia docente mínima de 3 años en instituciones de educación superior; preferentemente con experiencia profesional en el área de auditoria gubernamental mínima de 3 años.

**2.- CONTABILIDAD EMPRESARIAL**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**3.- ECONOMIA INTERNACIONAL**

Licenciados en: Economía, Administración, Contaduría, Gestión y Dirección de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, con posgrado en Comercio Internacional o afín, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior mínima de 3 años y experiencia profesional mínima de 3 años.

**4.- ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o denominación afín a la profesión con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
**Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa**  
**Facultad de Contaduría**

**5.- SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

**6.- CONTRIBUCIONES**

Contador Público, Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, preferentemente con posgrado en el Área fiscal. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

**7.- ECONOMIA**

Licenciado en Comercio Exterior, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio y Aduanas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Logística Internacional y Aduanas; preferentemente con Posgrado en el Área Económico Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

**8.- FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION**

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Administración Pública, Gestión y Dirección de Negocios, Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Negocios Internacionales, Relaciones Industriales; preferentemente con Maestría en el área de Administración. Con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínima de tres años.

**DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS**

**9.- ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

Licenciados en administración, administración de empresas, gestión y dirección de negocios, contaduría, contador público, contador público y auditor, recursos humanos, sistemas computacionales administrativos con posgrado en administración o áreas afines con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el área de administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

**10.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Licenciado en Derecho con posgrado en el área laboral o fiscal o afín y experiencia profesional y docente de nivel de educación superior mínima de tres años.

**11.- DERECHOS HUMANOS**

Licenciado en Derecho con posgrado en el área laboral o fiscal o afín y experiencia profesional y docente de nivel de educación superior mínima de tres años.

**12.- DERECHO DEL TRABAJO BÁSICO**

Licenciado en Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor , Licenciado en Derecho con estudios de posgrado en el área de económico-administrativa; con cursos de formación docente; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con 3 años mínimo de experiencia profesional.



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
10. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 10 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Septiembre 2020 – Febrero 2021, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
**Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa**  
**Facultad de Contaduría**

relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación a partir del día de la publicación del presente aviso **hasta el día 13 de Julio 2021 en horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00** horas en la entidad académica correspondiente. Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **14 de Julio de 2021**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.



Universidad Veracruzana


**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa**  
**Facultad de Contaduría**

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable. La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 09 de Julio del 2021 .

  
MTRA. BLANCA VIANEY HIDALGO BARRIOS  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA

FACULTAD DE CONTADURIA



ZONA POZA RICA-TUXPAN  
SECRETARIA ACADEMICA